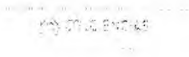


DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A DICIEMBRE 31 DE 2015

Cifras en miles de pesos



INFORME FINANCIERO 2015



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2015
Cifras en miles de pesos

INDICE

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1: NATURALEZA JURIDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

- Objetivos Estratégicos
- Cometido Estatal
- Misión
- Visión

NOTA 2: POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

- Inversiones
- Deudores
- Propiedad, planta y equipo
- Otros activos
- Cuentas por pagar
- Pasivos laborales
- Contingencias para litigios y demandas
- Base de conversión de saldos en moneda extranjera
- Cambio de fiduciaria para administración de recursos del fondo Francisco José de Caldas

NOTA 3: LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS QUE INCIDEN EN EL PROCESO CONTABLE

NOTA 4: EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

NOTA 5: RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CLASES, GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS

- Cuentas del Activo
 - 5.1 Grupo 11 Efectivo
 - 5.2 Grupo 12 Inversiones
 - 5.3 Grupo 14 Deudores
 - 5.4 Grupo 16 Propiedad, planta y equipo
 - 5.5 Grupo 19 Otros Activos
- Cuentas del Pasivo
 - 5.6 Grupo 24 Cuentas por pagar
 - 5.7 Grupo 25 Obligaciones laborales y de seguridad social integral
 - 5.8 Grupo 27 Pasivos estimados
 - 5.9 Grupo 29 Otros Pasivos
- Cuentas del Patrimonio
 - 5.10 Clase 3 Patrimonio
- Cuentas de Resultado
 - 5.11 Ingresos operacionales
 - 5.12 Ingresos no operacionales
 - 5.13 Ingresos extraordinarios
 - 5.14 Gastos operacionales
 - 5.15 Gastos no operacionales
 - 5.16 Gastos extraordinarios
- Cuentas de Orden
 - 5.17 Clase 8 Cuentas de orden deudoras
 - 5.18 Clase 9 Cuentas de orden acreedoras

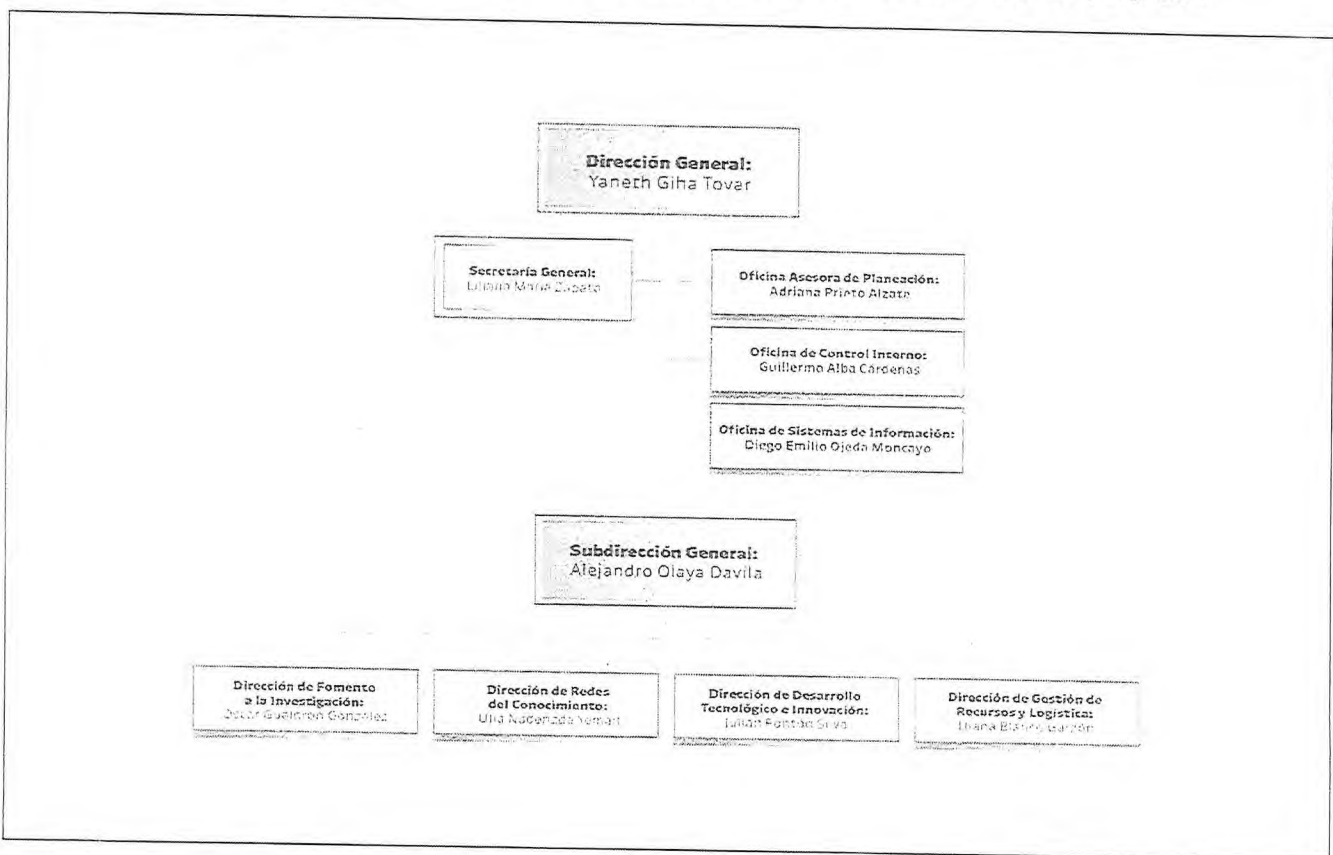
NOTAS DE CARÁCTER GENERAL:

NOTA 1: NATURALEZA JURIDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, es una entidad pública del Orden Nacional Central con domicilio en la ciudad de Bogotá; transformada mediante Ley 1286 de 2009 de Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas” - COLCIENCIAS a Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS. Como función primordial de la Entidad, se tiene la de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado en el sector, en concordancia con los programas y planes de desarrollo garantizando el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

La estructura orgánica de Colciencias está definida en la Ley 1286 de 2009 en el Capítulo II Artículo 8°, determinando las funciones en la Resolución 151 de 2015.

El grupo Financiero hace parte de la Subdirección General en La Dirección de Gestión de Recursos y Logística.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A DICIEMBRE 31 DE 2015

Cifras en miles de pesos

COLOMBIAS



OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Crear una cultura basada en la generación, la apropiación y la divulgación del conocimiento, y la investigación científica, la innovación y el aprendizaje permanentes.
- Definir las bases para formular anualmente un Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Fundamentar y favorecer la proyección e inserción estratégica de Colombia en las dinámicas del sistema internacional que incorporan el conocimiento y la innovación y generan posibilidades y desafíos emergentes para el desarrollo de los países y sus relaciones internacionales, en el marco de la sociedad global del conocimiento.
- Articular y enriquecer la investigación, el desarrollo científico, tecnológico y la innovación con el sector privado, en especial el sector productivo.
- Propiciar el fortalecimiento de la capacidad científica, tecnológica, de innovación, de competitividad y de emprendimiento, y la formación de investigadores en Colombia.
- Promover el desarrollo y la vinculación de la ciencia con sus componentes básicos y aplicados al desarrollo tecnológico innovador, asociados a la actualización y mejoramiento de la calidad de la educación formal y no formal.
- Integrar esfuerzos de los diversos sectores y actores para impulsar áreas de conocimiento estratégicas para el desarrollo del país, en las ciencias básicas, sociales y humanas, de acuerdo con las prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Fortalecer el desarrollo regional a través de los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación y políticas integrales, novedosas y de alto impacto positivo para la descentralización de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, integrado a las dinámicas internacionales.
- Definir y alinear los procesos para el establecimiento de prioridades, asignación, articulación y optimización de recursos de toda clase para la ciencia, la tecnología, la innovación y el resultado de estos, como son el emprendimiento y la competitividad.
- Fortalecer la capacidad del país para actuar de manera integral en el ámbito internacional en aspectos relativos a la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Promover y fortalecer la investigación intercultural, en concertación con los pueblos indígenas sus autoridades y sabedores, destinado a proteger la diversidad cultural, la biodiversidad, el conocimiento tradicional y los recursos genéticos.

COMETIDO ESTATAL

Organismo principal de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNTI-, encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo.

MISION

COLCIENCIAS es la entidad pública que lidera, orienta y coordina la política nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para generar e integrar el conocimiento al desarrollo social, económico, cultural y territorial del país.

VISION

Colciencias a 2025 es reconocida por ser el motor del posicionamiento de Colombia como uno de los tres países más innovadores de América Latina, gracias a una política de CTel que fomenta la producción científica ambiciosa, la innovación empresarial competitiva y la generación de una cultura que valora el conocimiento.

NOTA 2: POLÍTICAS Y PRACTICAS CONTABLES

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, preparó su información contable con base en las políticas y prácticas establecidas por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 356 de 2007 por el cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad; así mismo da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 248 de julio 06 de 2007 y 375 de Septiembre de 2007, que establece la información a reportar, los requisitos y los plazos para la presentación de la información financiera, económica y social a la Contaduría General de la Nación y a los diferentes conceptos e instructivos emitidos por la misma. De igual forma se dio cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas y Prácticas Contables de la Entidad, adoptado por el Sistema de Gestión de la Calidad mediante código A202MA01 versión N°03 del mes julio de 2014.

Para el proceso de preparación y registro de los estados contables, se aplicó el marco conceptual y la doctrina contable pública de conformidad con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública establecido mediante Resolución 354 de 2007. En lo relacionado con procedimientos se observaron las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, para el registro de libros oficiales y preparación de documentos soporte.

Se dio cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación para la elaboración de los estados contables en lo concerniente a los criterios de valuación y actualización de activos y pasivos. Para el reconocimiento patrimonial mediante el registro de los hechos financieros, económicos y sociales se aplica el principio de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal a nivel general, se emplea la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos.

En cumplimiento al decreto 2674 de 2012 por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, la Entidad utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la Contaduría General de la Nación para las entidades en línea. Por lo anterior se tuvieron en cuenta las tablas, instructivos, guías y manuales publicados por las mismas entidades.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A DICIEMBRE 31 DE 2015

Cifras en miles de pesos

COLCIENCIAS



La Entidad cuenta con siete (07) subunidades, (Gestión General, Donación BID, FIS, Fondo Caldas, Sena, BID y Banco Mundial), que demandan agregación y/o consolidación de la información contable reportada.

En la entidad se consideran como principales políticas contables propias:

➤ **Inversiones:**

Colciencias posee inversiones de renta fija, TES Clase B, las cuales son valoradas por el valor actual del mercado, de acuerdo con lo señalado en las normas Técnicas de Contabilidad Pública y la Resolución 205 de 2008 emitida por la Contaduría General de la Nación.

➤ **Deudores:**

Comprenden los derechos de cobro, originados en la suscripción de contratos de reembolso obligatorio, para el desarrollo de las actividades de financiamiento de los proyectos de investigación que fueron celebrados en el marco de los préstamos BID etapas I, II y III. Estos proyectos ya se desarrollaron y Colciencias se encuentra en la etapa de recuperación de la cartera. Estos derechos deben ser reconocidos por su importe original, siempre y cuando exista el derecho cierto de cobro, el cual es susceptible de actualización de conformidad con las disposiciones legales vigentes o con los términos contractuales pactados.

Así mismo, comprende los deudores con los cuales se pactaron reembolsos de los recursos recibidos y no ejecutados, y que a la fecha no los has reintegrado a la entidad. La cuantía del reintegro se determina en el acta de liquidación firmada por las partes o mediante resolución motivada.

La cuenta deudores no es motivo de cálculo de provisión, de acuerdo con lo estipulado en las normas Técnicas Relativas a los Deudores, en su numeral 156, indica: *“El reconocimiento de la provisión de deudores afecta el gasto. Los deudores de las entidades del gobierno general que no estén asociados a la producción de bienes o prestación de servicios individualizables no son objeto de provisión. En este caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectara directamente el patrimonio.”.*

➤ **Propiedad, Planta y Equipo:**

El método de depreciación utilizado, es el de línea recta y se aplica de acuerdo con los índices de vida útil estimada del activo así:

ACTIVO	AÑOS DE VIDA UTIL
EDIFICIOS	50 AÑOS
REDES, LINEAS Y CABLES	25 AÑOS
MAQUINARIA Y EQUIPO	15 AÑOS
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	10 AÑOS
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10 AÑOS
EQUIPO DE COMEDOR COCINA Y DESPENSA	10 AÑOS
EQUIPO DE TRANSPORTE	10 AÑOS
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS	10 AÑOS
EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	5 AÑOS